

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 7 de julio de 2021.

Exp. No. 2019-0323

Responsabilidad Civil Extracontractual DE EDGAR ANDRES AVELLA GONZALEZ contra INVERSIONES LA UNION GM SAS y OSCAR VICENTE PEÑA SARMIENTO.

Visto el recurso de reposición, y ante la manifestación jurada del accionante de desconocer el lugar de ubicación para la notificación del demandante, razón le asiste al recurrente, y por tanto, se revoca la decisión impugnada, y dispone el EMPLAZAMIENTO del demandado OSCAR VICENTE PEÑA SARMIENTO, que se llevará a cabo por las formalidades del DECRETO 806 DE 2020.

Por tanto, SECRETARÍA proceda a la incorporación al Registro Nacional de Personas emplazadas, y vencidos los términos ingrese al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez**

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

930772b314b67031b033c44cecd6c85ea2f26cda993c08d49b389d7d5bd88073

Documento generado en 07/07/2021 03:13:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**